



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial de Cuenca



**QUEMAS, USO DEL FUEGO y ACTIVIDADES EN MONTES Y FRANJA DE 400 METROS EN FUNCIÓN
LA ÉPOCA DE PELIGRO DE INCENDIOS Y DEL ÍNDICE DE RIESGO DE INCENDIOS IPP**

ACTIVIDAD		ÍNDICE DE PROPAGACIÓN POTENCIAL DE INCENDIOS (IPP)				
		EXTREMO	MUY ALTO	ALTO	MODERADO	BAJO
QUEMAS AGRÍCOLAS		Suspendidas	Suspendidas	Prohibidas en época de peligro alto y extremo de incendios (Del 1 de junio al 30 de septiembre) Permitidas en época de peligro bajo y medio de incendios		
QUEMAS FORESTALES		Suspendidas	Suspendidas	Prohibidas en época de peligro alto y extremo de incendios (Del 1 de junio al 30 de septiembre) Autorizables en época de peligro bajo y medio de incendios		
ENCENDER FUEGO EN ÁREAS RECREATIVAS	Barbacoas abiertas	Prohibido	Prohibido	Prohibido en época de peligro alto y extremo de incendios (Del 1 de junio al 30 de septiembre) Permitido en época de peligro bajo y medio de incendios en instalaciones fijas preparadas al efecto y usando carbón comercial		
	Barbacoas cerradas			Permitido		
ACTIVIDADES EN MONTES Y ÁREAS RURALES EN LA FRANJA DE 400 metros ALREDEDOR DE ÉSTOS	Actividades forestales	Suspendidas	Actividades suspendidas de 15:00 a 18:00 horas Deben contar con autorización, con un condicionado específico en cada caso.	En época de peligro alto y extremo de incendios (del 1 de junio al 30 de septiembre) deben contar con autorización		
	Actividades agrícolas			Permitidas		
	Actividad apícola			En época de peligro alto y extremo de incendios (del 1 de junio al 30 de septiembre) deben contar con autorización		
	Utilización maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas			En época de peligro alto y extremo de incendios (del 1 de junio al 30 de septiembre) deben contar con autorización		
INTRODUCCIÓN Y USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO		Prohibido	Prohibido	Prohibido en época de peligro alto y extremo de incendios (Del 1 de junio al 30 de septiembre) Permitido en época de peligro bajo y medio de incendios		
CELEBRACIÓN FIESTAS TRADICIONALES CON USO DE FUEGO		Prohibidas	Prohibidas	Autorizables previa solicitud del Ayuntamiento correspondiente		